



Budo Shop

ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO

WWW.NKLBUDO.COM

NKL BUDO SHOP S.L.U.

Calle Ciudad de Frías nº 16 Nave 2 (Esq. calle Bascañuelos)

28021 Madrid

Tel: +34 912 882 013 +34 913 182 205

Movil : +34 645 978 033

Email: info@nklbudo.eu

PERÍODO 2022 - 2024

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO Y
NKL BUDO SHOP S.L.U.**

En Madrid a 1 de abril del 2022

Reunidos de una parte **D. VICENTE MARTÍNEZ ORGA**, presidente de la Real Federación Española de Tiro con Arco y de la otra **D. LUIS MANUEL ORTIZ TERCERO**, representante legal de la empresa NKL Budo Shop, S.L.U., reconociéndose la necesaria capacidad para ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración para el beneficio y la difusión del deporte de tiro con arco en todo el territorio nacional en los siguientes términos

EXPONEN:

1. Que, reconociéndose la necesaria capacidad para ello, acuerdan establecer el presente **Convenio de colaboración para el beneficio y la difusión del deporte del tiro con arco en todo el territorio nacional** en los siguientes términos:
 - 1.1. **La REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO** (en adelante RFETA cede a favor de NKL Budo Shop, S.L.U. (en adelante NKL) los derechos en calidad de patrocinador exclusivo en cuanto a lo referido a empresas deportivas de distribución textil de artículos relacionados con la actividad desarrollada por la RFETA en España o en los eventos deportivos en los que esta RFETA sea organizadora. Esto incluye el montar en exclusiva el stand de venta y promoción de nuestros productos en los eventos deportivos organizados por la RFETA, si NKL lo considerase oportuno, sin perjuicio de que la RFETA consiga otros convenios de colaboración o patrocinio con empresas no relacionadas con este ramo y que estas accedan a los mismos derechos adquiridos por la empresa colaboradora.
 - 1.2. **La RFETA** creará un acceso a la oferta de productos de NKL a través de su página en internet www.federarco.es con acceso directo a nuestro correo electrónico info@nklbudo.eu
 - 1.3. **La RFETA** incluirá los logos, web y publicidad de NKL en los anuncios, circulares, e- mail y cualquier otro medio de difusión con destino a los afiliados de la Federación, así como en carteles o pancartas elaborados por ella o proporcionados por NKL para su exposición y difusión en los eventos deportivos realizados y organizados por la RFETA.
 - 1.4. **La RFETA** cederá un espacio para insertar la publicidad de NKL en todos los productos promocionales que elabore, con la salvedad de aquellos en exclusiva para otros patrocinadores de ramas distintas a NKL.



Budo Shop

ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO

WWW.NKLBUDO.COM

NKL BUDO SHOP S.L.U.

Calle Ciudad de Frías nº 16 Nave 2 (Esq. calle Bascañuelos)

28021 Madrid

Tel: +34 912 882 013 +34 913 182 205

Movil : +34 645 978 033

Email: info@nklbudo.eu

- 1.5. **NKL** se compromete a mantener el diseño y la permanencia de las prendas, solo de la marca NKL, acordado por ambas partes antes de la firma de este convenio y durante toda la duración del mismo, no pudiéndose comprometer a lo mismo de otras marcas elegidas por la RFETA para el equipamiento de sus deportistas.
- 1.6. **NKL** se compromete a gestionar el stock y salvaguardar la mercancía en depósito que la RFETA nos dejase a su cargo durante la duración del convenio, por este servicio NKL pasará un cargo mensual de 100,00€ mensuales en concepto de gestión de almacén y logística, facturado trimestralmente.
- 1.7. **NKL** se compromete a servir y atender en sus instalaciones a todos los deportistas que la federación envíe para gestionar su equipamiento, siempre con el expreso consentimiento de la persona designada por la federación a tal efecto, por estos servicios NKL emitirá al final de cada mes una factura por gastos de gestión de la siguiente forma: el 20% del total del valor del equipamiento (**material cedido en depósito a NKL propiedad de la RFETA**) servido al deportista, excluido los gastos de transporte si los hubiera o gastos de sublimación.
- 1.8. **La RFETA** marcará unos precios de venta de cada uno de los productos cedidos a NKL para su comercialización a la firma del convenio, tanto del equipamiento a deportistas como de la ropa de los jueces, en el caso de que implementará ofertas o liquidaciones en cualquiera de los productos, el importe de los gastos de gestión acordado para NKL se hará sobre el importe original no sobre el de la oferta.
- 1.9. **NKL** ha creado una plataforma de comercio electrónico que distribuirá en exclusiva el equipamiento oficial y los productos de merchandising que la RFETA autorice distribuir
- 1.10. El carácter de los productos que se venderán en la tienda online obedece a dos tipos:
 - 1.10.1. Material propiedad de la RFETA, que depositará en las instalaciones de NKL para su comercialización a través de la plataforma online y posterior envío al cliente.
 - 1.10.2. El importe de las ventas, excepto los cargos por envío de la mercancía y un 20% de gastos de gestión y logística de cada venta, se irán acumulando para ser utilizados en la compra de nuevo material, u otros, con la periodicidad que la RFETA considere oportuna
 - 1.10.3. Productos o prendas de merchandising que NKL fabricará con la aprobación de la RFETA y que venderá directamente a los clientes de la plataforma. El 15% del importe de estas ventas, excluidos los gastos de transporte, será acumulado en la cuenta de la RFETA para que disponga de ellos igual que en el punto anterior
- 1.11. **NKL** provee y garantiza a RFETA una cuenta de Administrador de la Plataforma Online que le permitirá ver en todo momento las operaciones que se realizan
- 1.12. **NKL** se compromete a mantener abierta y operativa la plataforma Online durante todo el tiempo del convenio



Budo Shop

ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO

WWW.NKLBUDO.COM

NKL BUDO SHOP S.L.U.

Calle Ciudad de Frías nº 16 Nave 2 (Esq. calle Bascañuelos)

28021 Madrid

Tel: +34 912 882 013 +34 913 182 205

Movil : +34 645 978 033

Email: info@nklbudo.eu

- 1.13. Asimismo, se compromete a informar trimestralmente, a la persona que la RFETA determine, de todas las ventas efectuadas durante el periodo
2. **DURACIÓN:** Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día (1 de abril de 2022) y concluirá el día (31 de diciembre de 2024), sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización de este y siempre que ambas partes estén de acuerdo

3. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Las partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, su normativa de desarrollo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como de cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

Las partes, como responsables del tratamiento, informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de estas en el presente documento y a las personas de contacto (los “**Representantes**”), que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de su representación) o aquellos otros que pudieran proporcionar con posterioridad, serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, siendo la base legítima de nuestro tratamiento la propia ejecución del contrato y el interés legítimo.

Los datos serán conservados mientras la finalidad por la que se recogieron este vigente; manteniéndose, posteriormente, por el tiempo de prescripción de posibles responsabilidades legales y jurídicas. Solo serán cedidos en caso de que alguna obligación legal lo exija.

Se podrán ejercitar los derechos de los interesados enviando un escrito dirigido a la contraparte, enviado por correo postal o electrónico a las direcciones facilitadas a efectos de notificaciones, adjuntando a la misma datos que permitan su identificación.

El Delegado de Protección de Datos de la Real Federación Española de Tiro con Arco es Manuel del Palacio. Puede contactar con él en mdp.dpo@perseveragrupo.com

Si procede puede presentar reclamación ante Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control. Con carácter previo a la posible reclamación ante la AEPD, pueden dirigirse a los respectivos DPD y se dará satisfacción a la reclamación.

NKL no aplicará los datos recogidos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

4. **RESOLUCIÓN DEL ACUERDO:** El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:
 - 4.1. por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo
 - 4.2. por mutuo acuerdo de las partes



Budo Shop

ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO

WWW.NKLBUDO.COM

NKL BUDO SHOP S.L.U.

Calle Ciudad de Frías nº 16 Nave 2 (Esq. calle Bascañuelos)

28021 Madrid

Tel: +34 912 882 013 +34 913 182 205

Movil : +34 645 978 033

Email: info@nklbudo.eu

De acuerdo con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son los titulares los firmantes, suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Vicente Martinez Orga

RFETA

Luis Manuel Ortiz Tercero

NKL